



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 271-2013-UNAM

Moquegua, 05 de julio del 2013

VISTO:

La Hoja de Coordinación N° 071-2013-OPI/UNAM de fecha 04 de julio del 2013; La Resolución C.O. N° 241-2013-UNAM de fecha 12 de junio de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 201° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales en los actos administrativos son rectificadas por la autoridad administrativa que los emitió, siempre que no se alteren aspectos sustanciales de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, con Hoja de Coordinación N° 071-2013-OPI/UNAM de fecha 04 de julio del 2013, la Oficina de Proyectos de Inversión, previa revisión con la Oficina de Personal y Secretaria General de la Resolución de C.O. N°0247-2013-UNAM de fecha 14 de junio del 2013, se ha verificado lo siguiente:

- (i) En el encabezado de los cuadros N° 1 y 2 de la propuesta de Escala de Sueldos para el personal Técnico de los Proyectos en ejecución y por ejecutarse de Proyectos de Inversión por Decreto Legislativo 276 y Propuesta de Escala de Sueldos para el personal Técnico por la modalidad CAS de la UNAM, se consignó:

DICE:

- . Remuneración Neta
- . Remuneración Bruta
- . Monto a pedir Certificación y Presupuesto en Expediente.

DEBE DECIR:

- . Remuneración Bruta
- . Total Carga al Empleador
- . Monto referencial a Considerar en los Proyectos.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido en la Resolución N° 241°-2013-UNAM de fecha 12 de junio del 2013 detallado en la parte considerativa de la presente resolución, quedando el mismo como sigue:

PROPUESTA DE ESCALA DE SUELDOS PARA EL PERSONAL TÉCNICO DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTARSE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR DECRETO LEGISLATIVO 276, es como sigue:

CUADRO N° 1

N°	CARGO	EXPERIENCIA	REMUNERACION BRUTA	CARGAS SOCIALES DE EMPLEADOR (9%)	TOTAL CARGA AL EMPLEADOR	Monto referencial a Considerar en los Proyectos
1	Responsable Técnico de área y/o Proyecto	Profesional	3,800.00	342.00	4,142.00	4,142.00
2	Asistente Técnico	Profesional	2,500.00	225.00	2,725.00	2,900.00
		Bachiller	2,000.00	180.00	2,180.00	2,200.00
		Técnico	1,800.00	162.00	1,962.00	2,000.00
3	Asistente Administrativo	Profesional	2,500.00	225.00	2,725.00	2,900.00
		Bachiller	2,000.00	180.00	2,180.00	2,200.00
		Técnico	1,800.00	162.00	1,962.00	2,000.00





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 271-2013-UNAM

Moquegua, 05 de julio del 2013

PROPUESTA DE ESCALA DE SUELDOS PARA EL PERSONAL TECNICO POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) EN LA UNAM, es como sigue:

CUADRO N° 2

N°	CARGO	EXPERIENCIA	REMUNERACION BRUTA	CARGAS SOCIALES DE EMPLEADOR (9%)	TOTAL CARGA AL EMPLEADOR	Monto referencial a Considerar en los Proyectos
1	Alta Dirección	Profesional	4,500.00	405.00	4,905.00	4,905.00
2	Asistente Técnico	Profesional	2,500.00	225.00	2,725.00	2,900.00
		Bachiller	2,000.00	180.00	2,180.00	2,200.00
3	Asistente Administrativo	Técnico	1,800.00	162.00	1,962.00	2,000.00
		Profesional	2,500.00	225.00	2,725.00	2,900.00
		Bachiller	2,000.00	180.00	2,180.00	2,200.00
		Técnico	1,800.00	162.00	1,962.00	2,000.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE GARCIA
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia Administrativa
- Interesados
- Archivo (02)